

Decreto N: 134 de 1941
(Octubre 21)

por el cual se ordena el pago de un seguro de vida.

El Alcalde de Guaymas en uso de sus atribuciones legales, y considerando:

Que la señora Maria del Carmen Peñalosa v. de Gimny en su carácter de viuda legítima de Campo Elías Gimny f. fallecido al servicio del Municipio en las Armas Públicas, en su propio nombre y de sus menores hijos, reclama y le fué reconocido por Resolución dictada por este H. Ayuntamiento con fecha 29 de Julio último, la cuota correspondiente al seguro de vida, después de cumplidos los requisitos legales; y

Que, así mismo, en su carácter de madre legítima tiene la autorización legal para recibir la cuota - parte que corresponde a sus menores hijos,

Decreta:

Páguese por el Tesorero Municipal a favor de ~~María~~ Maria del Carmen Peñalosa v. de Gimny y en cargo al numeral 32 del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso, la suma de doscientos noventa y dos pesos (\$292.00) m/c. y/ del seguro de vida reconocido por la muerte de su esposo Campo Elías Gimny f. a favor de la citada Maria del Carmen Peñalosa v. de Gimny, y de sus menores hijos Pompeyo, Olga, Josefina, Olimio, Plutarco Elías y Marco Julio Gimny Peñalosa, de conformidad con la Resolución de fecha 29 de Julio último, recaída en

las diligencias adelantadas por este Despacho.

Comuníquese y déjese constancia.
Dado en Guernamanga, a veintidós
de Octubre de 1911.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]